



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

NRf#: LGB/Secretaria
Asunto: G28_7
Gex: 7209/2024

D. JESÚS JAVIER REDONDO HERRERO, SECRETARIO-ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2024, cuyo acta obra aún en borrador, a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SALUD Y CONSUMO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA “ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO” (GEX 7209/2024).

Dada cuenta de la propuesta, de fecha 3 de julio de 2024, presentada por el Concejel Delegado de Salud y Consumo, don Miguel Ruiz Fernández, en relación a la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 para la **ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO** para el proyecto “Terapia Alzheimer Asociación Recuerda”, exponiendo lo siguiente:

PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2024 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para “Terapia Alzheimer Asociación Recuerda” para el colectivo **ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO**, con CIF G14651384, por un importe de 6.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 350 3110 48949.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la **ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO** registra de entrada el 17/06/2024 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2024/3714, “Programa de Psicoestimulación Cognitiva 2024”, acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la **ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO** se ajusta en su contenido a los fines de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa “las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario”, siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejel en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la **ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES**

Código seguro de verificación (CSV):

1069 8CFB B0C3 0716 67C6



(10)698CFBB0C3071667C6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 16-07-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 16-07-2024

DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO, tiene un presupuesto total de 6.634,10 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 6.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Gasto de Personal – Conductor (3 meses)	3.438,78 €
Gasto de Personal – Limpiadora (4 meses)	3.195,32 €
TOTAL GASTOS	6.634,10 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder a la **ASOCIACIÓN RECUERDA DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO** subvención nominativa para el proyecto “**Terapia Alzheimer Asociación Recuerda**”, por importe de **6.000,00 €** y con cargo a la aplicación presupuestaria 350 3110 48949.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Salud y Consumo, a la Asociación Recuerda Enfermos y Familiares de Alzheimer de los Pedroches de Pozoblanco y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº

EL ALCALDE,

(documento fechado y firmado electrónicamente)

